



Cartagena, 28 de junio de 2019

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**HACE CONSTAR**

Medio de Control	<b>NULIDAD Y R. DEL DERECHO</b>
Radicado	<b>13001-23-33-000-2017-00860-00</b>
Demandante	<b>MARTHA ELVIRA CIÓDARO GÓMEZ Y OTROS</b>
Demandado	<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>
Magistrado Ponente	<b>EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS</b>

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, DICTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., VISIBLE A FOLIOS 91-94 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 02 DE JULIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
**Secretario General**

VENCE EL TRASLADO: 04 DE JULIO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**

**Secretario General**

*Olm/Sec*

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**  
**E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**Teléfono: 6642718**

## URGENTE RESPUESTA OFICIO N° 13001233300020170086000

Maicol Cardona Cifuentes &lt;maicol.cardona@aliados.proteccion.com.co&gt;

mai 25/06/2019 6:56 a.m.

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena &lt;stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;;

Archivos adjuntos (254 KB)

Oficio-Tribunal-Martha Elvira Coidaro Gomez-Solicitud proyección-com-fusionado.pdf;

Buen día.

Remito respuesta al Oficio N° 13001233300020170086000, referente al señor: MARTHA ELVIRA COIDARO GOMEZ cc 33212485.

Por favor acusar de recibido.

Mil gracias

Saludos Cordiales.

Maicol Cardona Cifuentes  
Auxiliar de Archivo  
Direccion de Procesos Juridicos  
Telefono 2307500 Ext 74375  
Cel: 3013080635  
E-mail: [Maicol.Cardona@aliados.proteccion.com.co](mailto:Maicol.Cardona@aliados.proteccion.com.co)

**Carvajal**   
TECNOLOGÍA  
Y SERVICIOS

**Protección**  
Pensiones y Cesantías

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a PROTECCION S.A. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicacion puede contener informacion confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omision favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilizacion, copia, impresion, retencion, divulgacion, reenvio o cualquier accion tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to PROTECCION S.A. and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful

25-Junio-2017 11:15 AM

  
Deyan F/S  
(47/15)

# Protección

Medellin, 13 de junio de 2019

**CO02VJ0163 – 528220**  
CAS-4500996-L8B3V0

Señor  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
**Tribunal Administrativo de Bolívar**

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso*  
*E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)*  
*Teléfono: 6642718*

Asunto: **Respuesta oficio**  
Oficio N° 3215-D004-EAVC

**Radicado N° 13001-23-33-000-2017-00860-00**

De manera atenta, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual se solicita a esta Administradora suministrar lo siguiente:

1. Informe la modalidad de pensión en que está afiliada la señora Martha Elvira Ciódaro Gómez (renta vitalicia inmediata, retiro programado, retiro programado con renta vitalicia diferida u otra).
2. Señale si de conformidad con el rendimiento del capital ahorrado, la señora Martha Elvira Ciódaro Gómez, cumplió o no con los requisitos para obtener una pensión de vejez, a partir del mes de octubre de 2016, o en fecha posterior, y en caso contrario envíe la proyección actuarial de la pensión de la señora Martha Elvira Ciódaro Gómez en la modalidad en que está afiliada y demás información necesaria para establecer la situación pensional de la demandante referida.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA  
DE QUIMBOIA

Medellin: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 \* Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 - 601 3535 \* Cali: Cll. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 \* Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com \* Línea de Servicio Nacional 01 8000 52 8000 \* NIT. 800.138.188-1

# Protección

Respecto de lo solicitado debe indicarse que:

1. La señora **Martha Elvira Ciodaro Gómez** quien se identifica con la cedula de ciudadanía **33.212.485** presenta afiliación al Fondo de Pensión Obligatoria Protección desde el 1 de julio de 2014 como un traslado de AFP proveniente de Colfondos.

Es importante aclarar que, a la fecha la señora **Martha Elvira** no tiene la calidad de pensionada ni ha radicado ningún trámite pensional en Nuestra Administradora, razón por la cual no ha elegido modalidad de pensión alguna.

2. En relación con el cumplimiento de los requisitos para acceder a una pensión de vejez en el 2016 ha de indicarse que en el Régimen de Ahorro Individual deben validarse los requisitos para acceder a la pensión de vejez en los términos establecidos en el artículo **64 de la Ley 100 de 1993**, esto es, debe verificarse si la citada señora, contaba con el capital suficiente para el financiamiento de una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente al 23 de diciembre de 1993, reajustado anualmente según la variación porcentual del índice de precios al consumidor certificado por el Dane.

Con base en lo anterior y dado que los cálculos pensionales deben realizarse con la información vigente del afiliado, buscando que la mismas vayan acorde a su realidad, no es procedente la realización del cálculo a la edad de 57 años dado que la afiliada ha superado esta edad y variables fundamentales como lo son el bono pensional, pudiesen haber cambiado desde la edad indicada hasta el día de hoy arrojando así un resultado inexacto y el cual no determina un derecho.

Ahora bien, djuntamos la proyección de la pensión para el caso de la afiliada a la fecha.

# Protección

En caso de requerir información adicional puede solicitarse al correo electrónico institucional: [accioneslegales@proteccion.com.co](mailto:accioneslegales@proteccion.com.co).

Cordialmente,

*Catalina Ortega M.*

**Catalina Ortega Marín**  
Dirección de Procesos Jurídicos  
Protección S.A  
Com

Anexos

Proyección Pensional

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA DE LAS ERS  
EN COLOMBIA

Medellin: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 \* Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 - 601 3535 \* Cali: Cll. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 \* Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional: 01 8000 52 8000 \* NIT. 800.138.128-1

Proyección de su pensión en retiro programado del régimen de ahorro individual?

Resultados de pensión en retiro programado a una edad definida

**Datos Básicos**

<b>Tipo documento:</b> CC	<b>Número documento:</b> 33.212.485
<b>Nombre:</b> MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ	<b>Fecha de Nacimiento:</b> 29/07/1960
<b>Edad beneficiario 1:</b> 60	<b>Sexo:</b> Femenino
	<b>Semanas Totales Cotizadas:</b> 1093.86
	<b>Semanas Cotizadas a la fecha de traslado:</b> 183.43
<b>Semanas Cotizadas a otras AFP:</b> 742.43	<b>Semanas Cotizadas a Protección:</b> 168.0
<b>Fecha de Traslado (Régimen):</b> 01/09/1999	<b>Salario Actual:</b> \$2,555,169
<b>Fecha Base:</b> 30/06/1992	<b>Salario Base:</b> \$69,200
<b>Fecha de primera cotización al sistema:</b> 22/03/1984	

**Bono Pensional**

<b>Valor Bono 1 a la fecha de corte:</b> \$4,987,427	<b>Fecha de corte del Bono1:</b> 08/12/1995
<b>Valor Bono 2 a la fecha de corte:</b> \$3,839,309	<b>Fecha de corte del Bono2:</b> 01-09-1999

**Cuenta Individual**

<b>Valor Cuenta Individual:</b> \$424.059.500	<b>Fecha Cuenta Individual:</b> 13/06/2019
---	--

**Fidelidad de cotización al 100%**

Si usted cotiza el 100% desde hoy hasta su fecha de pensión.

**Pensión a la edad de redención del bono pensional**

<b>Edad de Redención del Bono</b>	60
<b>Valor del bono en la fecha de Redención</b>	\$67,512,930
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de redención</b>	\$450,089,097
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,109,091</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.54 %

**Pensión a la edad definida**

<b>Edad de Pensión definida</b>	60
<b>Valor del bono capitalizado Fecha de pensión</b>	\$67,512,930
<b>Valor del bono Negociado</b>	\$67,512,930
<b>Fecha de Referencia del bono</b>	29/07/2020
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de pensión</b>	\$450,089,097
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,109,091</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.54 %

**Fidelidad de cotización al 75%**

Si usted cotiza el 75% desde hoy hasta su fecha de pensión.

**Pensión a la edad de redención del bono pensional**

<b>Edad de Redención del Bono</b>	60
<b>Valor del bono en la fecha de Redención</b>	\$67,512,930
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de redención</b>	\$449,093,290
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,105,033</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.38 %

4

Pensión a la edad definida

<b>Edad de Pensión definida</b>	60
<b>Valor del bono capitalizado Fecha de pensión</b>	\$67,512,930
<b>Valor del bono Negociado</b>	\$67,512,930
<b>Fecha de Referencia del bono</b>	29/07/2020
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de pensión</b>	\$449,093,290
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,105,033</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.38 %

Fidelidad de cotización al 50%

Si usted cotiza el 50% desde hoy hasta su fecha de pensión.

Pensión a la edad de redención del bono pensional

<b>Edad de Redención del Bono</b>	60
<b>Valor del bono en la fecha de Redención</b>	\$67,512,930
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de redención</b>	\$448,097,484
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,100,975</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.22 %

Pensión a la edad definida

<b>Edad de Pensión definida</b>	60
<b>Valor del bono capitalizado Fecha de pensión</b>	\$67,512,930
<b>Valor del bono Negociado</b>	\$67,512,930
<b>Fecha de Referencia del bono</b>	29/07/2020
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de pensión</b>	\$448,097,484
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,100,975</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.22 %

Fidelidad de cotización propia del 59.67%

Este dato corresponde a la densidad de cotización que ha tenido durante su permanencia en el sistema general de pensiones, esto quiere decir, que si por ejemplo usted lleva 10 años de afiliación al sistema general de pensiones y ha cotizado 5 años, su fidelidad de cotización propia es del 50%.

Pensión a la edad de redención del bono pensional

<b>Edad de Redención del Bono</b>	60
<b>Valor del bono en la fecha de Redención</b>	\$67,512,930
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de redención</b>	\$448,482,859
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,102,546</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.29 %

Pensión a la edad definida

<b>Edad de Pensión definida</b>	60
<b>Valor del bono capitalizado Fecha de pensión</b>	\$67,512,930
<b>Valor del bono Negociado</b>	\$67,512,930
<b>Fecha de Referencia del bono</b>	29/07/2020
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de pensión</b>	\$448,482,859
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,102,546</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	N/A
<b>Salario Actual</b>	\$2,555,169
<b>%Salario Actual</b>	82.29 %

Fidelidad de cotización al 0%

Si usted no continúa cotizando.

Pensión a la edad de redención del bono pensional

<b>Edad de Redención del Bono</b>	60
<b>Valor del bono en la fecha de Redención</b>	\$67,512,930
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de redención</b>	\$446,105,871

<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,092,860</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	<b>N/A</b>
<b>Salario Actual</b>	<b>\$2,555,169</b>
<b>%Salario Actual</b>	<b>0 %</b>

#### Pensión a la edad definida

<b>Edad de Pensión definida</b>	<b>60</b>
<b>Valor del bono capitalizado Fecha de pensión</b>	<b>\$67,512,930</b>
<b>Valor del bono Negociado</b>	<b>\$67,512,930</b>
<b>Fecha de Referencia del bono</b>	<b>29/07/2020</b>
<b>Valor de la cuenta individual en la fecha de pensión</b>	<b>\$446,105,871</b>
<b>Valor de la Pensión</b>	<b>\$2,092,860</b>
<b>Valor de la Devolución de Saldos</b>	<b>N/A</b>
<b>Salario Actual</b>	<b>\$2,555,169</b>
<b>%Salario Actual</b>	<b>0 %</b>

#### Convenciones

- N/A (No Aplica) : El afiliado no puede pensionarse anticipadamente a esta edad, porque el capital no le alcanza para financiar una pensión del 110% del SMLV a la fecha de la expedición de la ley 100 de 1.993, actualizado anualmente al IPC.
- GPM (Garantía de Pensión Mínima): El afiliado tendrá derecho a las garantías de pensión mínima del régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
- DS (Devolución de Saldos): A partir de los 57 años para mujeres y de los 62 años para hombres, si la pensión es inferior a un mínimo y si no cumple con el tiempo de cotización exigido por la ley para GPM, se genera una devolución de saldos.

#### Constancias de Cálculos

Protección S.A. deja constancia que los cálculos que se presentan en este momento, están basados en la información que usted ingreso y bajos los supuestos que allí se señalan, por lo que cualquier variación en la información suministrada o en los supuestos utilizados afectará el monto de la pensión efectivamente recibida, tales como IBL, fidelidad de cotización, su estado civil, la información del bono, entre otros.

Esta simulación se efectúa con salarios constantes, teniendo en cuenta la información reportada.

Igualmente deja constancia que las proyecciones que se realizan toman en cuenta las condiciones vigentes, por lo que estas pueden presentar variaciones en el tiempo.

- Esta simulación utiliza tasas reales de rentabilidad del siete punto sesenta y dos por ciento (7.77%) para el fondo de mayor riesgo, del seis punto doce por ciento (6.27%) para el fondo moderado y del cuatro punto sesenta y dos por ciento (4.77%) para el fondo conservador. Estas tasas son el resultado de estimaciones generales a largo plazo que tanto el Gobierno Nacional como las entidades administradoras han efectuado con base en la posible composición de los portafolios de inversión de cada uno de los tipos de fondos de pensiones y considerando información histórica, pero que, en todo caso, no existe ninguna garantía de que esas van a ser las rentabilidades efectivamente obtenidas.
- Las rentabilidades utilizadas son sólo un estimativo y no existe garantía de que dicha rentabilidad corresponda a la realidad.

Si las rentabilidades tienen un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, el monto de la pensión variará en el sentido del comportamiento de la rentabilidad. De este modo, si la rentabilidad es superior, la pensión puede ser mayor, y en caso de que sea menor, el monto de la pensión puede ser inferior al simulado.

Si usted desea hacer comparaciones con el régimen de prima media, la edad proyectada de pensión debe ser la misma.

Esta simulación corresponde a la modalidad de pensión de retiro programado, calculada con base en las cotizaciones obligatorias y no incluye aportes voluntarios.

- Esta simulación es una aproximación a la futura pensión, la cual es estimada con base en información suministrada por el consumidor financiero.

En el evento en que no se suministre información sobre el beneficiario, las herramientas asumirán que éste tiene un cónyuge 5 años menor si se trata de un consumidor financiero hombre, o 5 años mayor en el caso de un consumidor financiero mujer.

Línea de Servicio Protección  
01 8000 52 8000 - Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali: 510 90 99  
Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99



Asesoría y Protección